

UNIVERSIDAD DE CALDAS
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
PROGRAMA MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA

Resolución N° 002

Por la cual se publican los estudiantes elegidos para ocupar la representación de estudiantes ante el comité de currículo del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

EL PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el capítulo I, artículo 129, del Acuerdo 34, acta 25 del 08 de noviembre de 2019 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

La Ley 30 de 1992 “*por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior*”, en el literal b) del artículo 29 preceptúa que la autonomía de las instituciones universitarias estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con esta ley en la designación de sus autoridades académicas y administrativas.

Que de igual manera en su artículo 128 establece que, en todas las instituciones de educación superior, se promoverán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

Que el Acuerdo 047 de 2017 “*por medio del cual se expide el Estatuto General de la Universidad de Caldas*”, establece en su artículo 3 que, para el cumplimiento de su misión, todas las actuaciones de la institución serán desarrolladas con base, entre otros, en la aplicación del principio de participación, según el cual la Universidad de Caldas respetará y garantizará el derecho a la participación de la comunidad universitaria en la toma de decisiones en asuntos de la vida institucional.

Que el Estatuto Electoral de la Universidad de Caldas, modificado por el Acuerdo 34 del 2019 del Consejo Superior, por el cual se adiciona un título al Acuerdo 49 de 2018 – Estatuto Electoral, en su capítulo I, artículo 129 establece: “*La Convocatoria para la elección de los representantes de los estudiantes y graduados ante los comités de currículos, será realizada por el director de programa respectivo*”, esto aplica para programas de pregrado y posgrado.

Considerando lo mencionado, según el artículo 131 del Acuerdo 49 de 2018 – adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, se hace necesario convocar públicamente a todas las personas que consideren cumplir con los requisitos establecidos en el ACUERDO No. 34 (Acta 23 del 13 de septiembre de 2023) del Consejo Superior, Por medio del cual se modifica el artículo 1 del Acuerdo Nro. 33 de 2019: “*Tres representantes estudiantiles que hayan cursado al menos el 40% de los créditos obligatorios del programa y que tengan un promedio acumulado igual o superior al percentil 50 del programa, con sus respectivos suplentes*”

Que el capítulo III artículo 139 del Acuerdo 49 de 2018 - adicionado por el Acuerdo 34 de 2019 del Consejo Superior-, establece: “*la postulación para ser representante de los estudiantes se hará ante el director de programa, en los términos establecidos en el calendario del proceso, mediante la presentación del formato dispuesto para tal efecto, debidamente diligenciado y suscrito por el candidato...*”



Así, para garantizar el debido proceso, fue necesario fijar el cronograma para la elección de los tres representantes estudiantiles ante el Comité de Currículo del Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencia Agropecuarias, a través de la Resolución N° 001 del 28 de septiembre de 2023. En atención a este, y después de haber surtido cada etapa del proceso hasta llegar al acto de elección por parte de los estudiantes del programa

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: publicar la lista de estudiantes que fueron elegidos a través de acto de votación que se llevó a cabo el 30 de octubre, por parte del cuerpo estudiantil, a la representación de estudiantes (3) ante el comité de currículo del Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de designación de representantes de estudiantes ante el Comité de Currículo del Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Caldas, será por un periodo de 2 años contados a partir de la fecha, como lo indica el Acuerdo 49 de 2018 del Consejo Superior.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud de lo anterior, se relacionan los estudiantes que ejercerán la representación principal de estudiantes al Comité de Currículo del Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de Caldas, con sus respectivos suplentes:

| Representante Principal | Representante Suplente |
|-----------------------------|-------------------------------|
| Salome Alvarez López | Jaime Estiven Piñeros Sánchez |
| Representante Principal | Representante Suplente |
| Carolina Durango Torreglosa | David Otero Gómez |
| Representante Principal | Representante Suplente |
| Shanon Dahiana Velez Yepes | Marian Grueso Ceron |

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los 31 días del mes octubre de 2023



FRANCISCO J. PEDRAZA ORDOÑEZ
Director de Programa
Presidente Comité de Currículo
Programa Medicina Veterinaria y Zootecnia
Facultad de Ciencias Agropecuarias

